



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

07 NOV 2024

Expediente N° SO-19.057/2002.-
Resolución N° SO-723/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 722/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha de resolución se consigna como Número de Expediente el N° SO-19.057/2022; debiendo ser el correcto **Expediente N° SO-19.057/2002.**

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar el Número de Expediente N° SO-19.057/2022, consignado en la Resolución N° SO-722/2024 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto **Expediente N° SO-19.057/2002.** en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Secretaria de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Regional Orán y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORDOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA